Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1130/2022

REF: AÑO 2.022 HOMENAJE MALVINAS

FUNDAMENTOS:

Mediante Decreto Nacional N° 017/2022 de fecha 13 de enero de dos mil veintidós el Gobierno Nacional dispuso el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Tal declaración se debe a que en el año 2022 se cumplen CUARENTA (40) años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE por la disputa de soberanía sobre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

El Estado Municipal estima fundamental la iniciativa colaborando con las acciones de difusión y concientización vinculadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de la “Cuestión de las Islas Malvinas” en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, como así también homenajear y honrar a nuestros excombatientes y a sus familiares.-

Para ello se ha programado la consolidación de un nuevo espacio verde destinado a homenajear a los veteranos y las veteranas de Malvinas, a sus familiares, y a

recordar y difundir los derechos de soberanía nacional sobre tales territorios australes.-

Este espacio se encuentra actualmente como “calle pública” debiendo re-afectarse al uso como “espacio verde”, y se describe como una fracción de terreno ubicada en la localidad de Nono, Pedanía Nono del Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba que mide al nor-oeste ciento veintisiete metros con parcelas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 032 de la Sección 02, al nor-este veintinueve metros (29 m) con resto de manzana 032 y 065, al sudeste ciento veintiocho metros (128m) con calle pública 2 de Abril y al sur veintisiete metros (27m) con calle pública Jorge Raúl Recalde , lo que arroja una SUPERFICIE APROXIMADA DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.950M2) todo de acuerdo al croquis adjunto a la presente.-

Se colocarán en este espacio las esculturas y obras de arte que se produzcan en el XXVII Encuentro Nacional de Escultores que se llevará a cabo en nuestra localidad desde el 12 al 17 de abril del corriente año, bajo la temática “Héroes de Malvinas. El Arte como mensaje de Paz y Esperanza”, simbolizando el dolor que provoca la guerra, y reafirmando el dialogo y la negociación como único medio admisible para la solución de los conflictos.-

Además la presente medida tiene el propósito de resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo de Nono a los caídos y a sus familiares, y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.-

Es facultad del Concejo Deliberante de conformidad al artículo 180y 186 inc. 7 de la C. Pcial., art. 30 inc. 1 y 30 de la Ley N° 8.102.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1130/2022

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR al Decreto Nacional N°017/2022 mediante el cual se declara el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, y a sus familiares, a los veteranos y las veteranas de Malvinas.-

ARTÍCULO 2°.- DESAFECTASE como CALLE PÚBLICA el inmueble descripto como una fracción de terreno ubicada en la localidad de Nono, Pedanía Nono del Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba que mide al nor-oeste ciento veintisiete metros con parcelas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 032 de la Sección 02, al nor-este veintinueve metros (29 m) con resto de manzana 032 y 065, al sudeste ciento veintiocho metros (128m) con calle pública 2 de Abril y al sur veintisiete metros (27m) con calle pública Jorge Raúl Recalde , lo que arroja una SUPERFICIE APROXIMADA DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.950M2) todo de acuerdo al croquis adjunto a la presente, y AFÉCTESE el mismo como ESPACIO VERDE.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINESE que el espacio verde descripto en el artículo precedente se denominará “Paseo Héroes y Heroínas de Malvinas”, y se diseñará incorporando las esculturas y obras de arte producto del XXVII Encuentro Nacional de Escultores que se llevará a cabo en nuestra localidad desde el 12 al 17 de Abril del corriente año.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1130/2022: Dada en la Sala De Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los 01 días del mes de Abril del año 2022.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono